



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 7 de mayo de 2013

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N4-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905009996-N8-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila. 3

ESTADOS Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

ESTADOS Financieros 2011 y 2012, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila. 4

ESTADOS Financieros 2011 y 2012, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz. 7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 202/2013	Sucesorio Intestamentario	Cirila Estrada Medina	(2ª Pub)	10
Exp. 205/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Dávila Morales	(2ª Pub)	11
Exp. 239/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Hermilo Frías Dávila	(2ª Pub)	11
Exp. 967/2012	Prescripción por Usucapión	Víctor Manuel Torres Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 978/2012	Ordinario Civil	Moisés Ramos García	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Roberto Vázquez Mascorro	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Manuel Hernández Reyna	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Antonia Cabriales de Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 251/2013	Sucesorio Testamentario	Joana Lucía Puente Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 300/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Pader Garza	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María de las Mercedes de la Peña Rivera	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Orquídea Laura García Pérez	(1ª Pub)	13

Exp. 145/2000	Civil Hipotecario	Banco del Atlántico, S.A.	(1ª Pub)	14
Exp. 254/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 470/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 479/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	15
Exp. 544/2011	Civil Hipotecario	Apolinar Julio Saucedo Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 1276/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 1896/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 164/2012	Especial Hipotecario	José María Marroquín Ayala	(1ª Pub)	16
Exp. 755/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 930/2008	Rectificación de Acta	Andrés Moreno Garibaldi	(1ª Pub)	18
Exp. 1717/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 365/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Espinoza Muñiz	(2ª Pub)	18
Exp. 397/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Villarreal Ruiz	(2ª Pub)	19
Exp. 399/2013	Sucesorio Intestamentario	Abner Alejandro Martínez Medina	(2ª Pub)	19
Exp. 430/2013	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Castañeda Rodríguez	(1ª Pub)	19
Exp. 390/2007	Ordinario Civil	Ricardo Salas Núñez	(1ª Pub)	20
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	20
Informe de Auditoría	A los Estados Financieros del ITS de Múzquiz	Peña Moneta y Compañía, S.C.	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 130/2013	Sucesorio Testamentario	Irma Garza Vázquez	(2ª Pub)	21
Exp. 183/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Madrid Morales	(1ª Pub)	21
Exp. 184/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira Valdés Campos	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Valdés	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 388/2012	Sucesorio Intestamentario	Concepción Balderas Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	Albero Elizondo Dávila	(2ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 177/2013	Sucesorio Intestamentario	Gabino Ramírez de la Paz	(2ª Pub)	23
Exp. 02/2013	Tetamentaria Extrajudicial	Noemi Sandoval Ramírez	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Balance	Balance Final de Liquidación	Candymex, SA. DE C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 32/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Loera Martínez	(2ª Pub)	24
Exp. 38/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Tapia Carrillo	(2ª Pub)	24
Exp. 54/2013	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Fernández Fernández	(2ª Pub)	25
Exp. 90/2013	Sucesorio Testamentario	Víctor Manuel Campos Ortega	(2ª Pub)	25
Exp. 123/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes González Espinoca	(2ª Pub)	25
Exp. 178/2013	Sucesorio Testamentario	Pedro Alberto Valdez Robledo	(2ª Pub)	26
Exp. 209/2013	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Arguijo Cardona	(2ª Pub)	26
Exp. 293/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejando Vargas González	(2ª Pub)	26
Exp. 342/2013	Sucesorio Intestamentario	Enemías Soto Rodríguez	(2ª Pub)	26
Exp. 388/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Carmelina Rodríguez Reboloso	(2ª Pub)	27
Exp. 997/2012	Sucesorio Testamentario	Silvino Robles García	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Martin Balderas Mireles	(2ª Pub)	27
Exp. 1260/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Blanca Elvira Martínez Reséndiz	(2ª Pub)	28
Exp. 371/2013	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Ambriz Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 324/09	Ordinario Civil	Gabriel Mijares Carreón	(1ª Pub)	29
Exp. 475/2012	Rectificación de Acta	Sanjuan Miranda Ramírez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 204/2013	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana Onofre Ayala	(2ª Pub)	30
Exp. 205/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Zúñiga Preciado	(2ª Pub)	30
Exp. 080/2013	Especial Intestamentario	Micaela Bañuelos Esparza	(1ª Pub)	30
Exp. 147/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramona Pacheco Villegas	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Minerva Núñez Vélez	(1ª Pub)	31
-----------------	-------------------------------	---------------------	----------	----

**MÉXICO, D.F.**

Exp. 789/2009	Especial Hipotecario	Baco de México	(2ª Pub)	31
---------------	----------------------	----------------	----------	----

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número:EO-905009996-N4-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N4-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Plaza San Francisco, corredor turístico de la zona centro del Municipio de Saltillo, Coahuila.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	07/05/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 10:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	15/05/2013, 10:00 horas, en Calle General Cepeda y de la Fuente Zona Centro C.P. 25000 en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/05/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2013.

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
(RUBRICA)



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número:EO-905009996-N8-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N8-2013

<b>Descripción de la licitación</b>	Pavimentación de diversas calles en Colonias 1° de Mayo y Benito Juárez en el Municipio de Acuña, Coahuila.
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compra Net</b>	07/05/2013
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/05/2013, 12:00 horas
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	16/05/2013, 10:00 horas, en Avenida Emilio Carranza No. 1614, colonia Buenavista, c.p. 26040 del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/05/2013, 12:30 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DEL 2013.

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO**

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza  
(RUBRICA)



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de Diciembre de 2012**  
**(Pesos)**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	201.362.757,23	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	40.865.487,48
Efectivo y Equivalentes	171.075.989,24	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar	17.180.798,73
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	171.075.989,24	Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Contratistas	11.168.505,81
		Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP-Proveedores	6.012.292,92
		<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	260.822,13
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27.185.904,32	RETENCION MULTAS - CONTRATISTAS	1.042,56
DEUDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	27.183.641,27	RETENCION MULTAS - PROVEEDORES	401,83
GASTOS A COMPROBAR - VIATICOS	2.263,05	RETENCION MULTAS FINANZAS- CONSTRATISTAS	13.524,02
		ACREEDORES VARIOS CMIC - CONTRATISTAS	47.109,79
		ACREEDORES VARIOS SEFIR - CONTRATISTAS	198.743,93
Almacenes	3.100.863,67	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO	22.556.278,22
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	3.100.863,67	CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - CONTRATISTAS	8.939.589,53
		CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO - PROVEEDORES	13.616.688,69
		Otros Pasivos a Corto Plazo	867.588,40
		Ingresos por Clasificar	867.588,40

ACTIVO NO CIRCULANTE	165.396.222,20	PASIVO NO CIRCULANTE	740.179,85
Bienes Muebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	159.276.728,09	ACTIVOS EN RESGUARDO - PROVEEDORES	86.934,82
Edificación no Habitacional en Proceso - INVERSION PUBLICA	156.027.778,96	Provisiones a largo Plazo	653.245,02
Edificación no Habitacional en Proceso - MOBILIARIO Y EQUIPO	3.248.949,13	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	653.245,02
Bienes Muebles	6.119.494,11	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	325.153.312,10
Muebles de Oficina y Estantería	784.092,08	Patrimonio Contribuido	5.725.430,24
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	1.661.342,89	Donaciones de Capital	5.725.430,24
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	236.962,99	Patrimonio Generado	319.427.881,86
Automóviles y Camiones	3.437.096,15	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	184.300.722,24
		Resultados de Ejercicios Anteriores	135.127.159,62
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>366.758.979,43</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>366.758.979,43</b>

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**  
DIRECTORA GENERAL  
(RÚBRICA)

**C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)



**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**Estado de Actividades**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012**  
**(Pesos)**

**INGRESOS**

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Remesas Secretaría de Finanzas (Obras)	76.972.907,13	
Intereses FAM Básico 2009	325.063,73	
Intereses Fondos Proporcionales 09-10	225.730,17	
Intereses FAM Basico 2010	391.851,68	
Intereses FAM Basico 2011	775.910,53	
Intereses FAM Superior 2011	460.867,69	
Remesas e Intereses SN Bachillerato 2011	3.365.576,36	
Remesas e Intereses FAM Basico 2012	106.820.458,85	
Remesas e Intereses FAM Superior 2012	69.046.479,13	
Remesas e Intereses FIIEMS 2010	1.400.171,08	
Intereses Instituto Tecnológico de Saltillo	154.861,07	
Intereses Instituto Tecnológico Región Carbonífera	308.983,26	
Intereses Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	79.408,14	
Remesas e Intereses Convenio del Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	1.304.743,63	
Remesas e Intereses IIEEA	16.001.452,72	
Retenciones FONDEN	1.172,00	
Gastos Indirectos FONDEN	5.897,93	
Remesas Presupuesto Gasto Corriente	17.632.235,31	295.273.770,41
Otros Ingresos		
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	215.809,45	
Otros Ingresos varios	348.124,11	563.933,56
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>295.837.703,97</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales (Anexo 1)	15.385.235,31	
Materiales y Suministros (Anexo 2)	506.699,76	
Servicios Generales (Anexo 3)	3.674.723,98	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19.970.115,92	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	72.000.206,75	
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		<b>111.536.981,72</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>184.300.722,25</b>

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**  
DIRECTORA GENERAL  
(RÚBRICA)

**C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**MES DEL INFORME: 4o. TRIMESTRE DICIEMBRE 2012**

INGRESOS	PERIODO
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos de Gestión	43,358,522.32
Derechos	6,383,817.12
Otros Derechos	6,383,817.12
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,383,817.12

Participaciones y Aportaciones	36,974,509.65
Aportaciones	36,974,509.65
Otros Ingresos	36,974,509.65
Ingresos Financieros	195.55
Intereses Ganados de valores, créditos, bonos y otros	194.98
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	194.98
Otros Ingresos	194.98
Otros Ingresos Varios	0.57
	0.57
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43,358,522.32</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>37,135,686.79</b>
Gastos de Funcionamiento	36,909,986.79
Servicios Personales	30,237,654.50
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,070,121.59
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,479,080.80
Seguridad Social	4,949,137.23
Impuesto sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	739,314.88
Materiales y Suministros	1,574,202.24
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	697,628.83
Alimentos y Útiles	72,344.03
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	6,231.52
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	395,616.59
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,582.11
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	141,094.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	62,548.77
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	189,156.39
Servicios Generales	5,098,130.05
Servicios Básicos	2,132,137.19
Servicios de Arrendamiento	173,739.93
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	845,728.46
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	247,279.37
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	830,081.76
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	168,003.19
Servicios de Traslado de Viáticos	368,118.10
Servicios Oficiales	179,959.07
Otros Servicios Generales	153,082.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	225,700.00
Ayudas Sociales	225,700.00
Becas	225,700.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>37,135,686.79</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>6,222,835.53</b>

**Lic. Hugo Alberto Salazar Flores**  
 REVISOR  
 (RÚBRICA)

**Lic. Guillermina López Banda.**  
 Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 MES DEL INFORME: 4o. TRIMESTRE DICIEMBRE 2012

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	8,039,235.83	
Efectivo y Equivalentes	8,007,626.44	
Efectivo	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja	5,000.00	
Fondos Fijos de Caja-Empleados	5,000.00	
Bancos/Tesorería	7,969,077.44	
Bancos Moneda Nacional	7,969,077.44	
Bancos Moneda Nacional-Cuentas Bancarias	7,969,077.44	
Depósitos de Fondos de Terceros	33,549.00	
Depósitos en Garantía	33,549.00	
Depósitos en Garantía-Dependencias Externas	33,549.00	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	31,609.39	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	32,257.99	
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	32,257.99	
Gastos a Comprobar	30,279.90	
Gastos a Comprobar-Empleados	1,679.90	
Contribuciones por Recuperar	28,600.00	
Subsidio al Empleo	1,978.09	
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,978.09	
Derechos por Comprobar	-650.00	

Préstamos Otorgados a Corto Plazo	-650.00	
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	1.40	
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado-Employados	1.40	
	1.40	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	58,963,549.90	
Terrenos	42,456,672.71	
Edificios No Residenciales	1,068,899.74	
Bienes Muebles	41,387,772.97	
Mobiliario y Equipo de Administración	16,506,877.19	
Muebles de Oficina y Estantería	3,654,893.05	
Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información	153,375.54	
Otro Mobiliario y Equipo de Administración	3,493,623.71	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,893.80	
	9,768,691.20	
Equipos y Aparatos Audiovisuales		
Aparatos Deportivos	357,293.34	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	193,678.26	
Equipo de Transporte	9,217,719.60	
Automóviles y Camiones	2,524,540.69	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,524,540.69	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	558,752.25	
Maquinaria y Equipo Industrial	9,657.00	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración	347,337.83	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	11,502.00	
Herramientas y Maquinas-Herramientas	30,989.40	
Otros Equipos	116,979.73	
	42,286.29	
		<b>2,113,888.72</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Fondos y Bienes de Terceros en Administración a CP		29,903.18
Fondos en Administración a Corto Plazo		29,903.18
Fondos en Administración a Corto Plazo-Dependencias Externas		18,927.98
Fondos en Administración a Corto Plazo-Otros		10,975.20
Provisiones a Corto Plazo		-0.02
Otras Provisiones a Corto Plazo		-0.02
Provisión Prima Vacacional		-0.02
Cuentas por Pagar Acumuladas		2,083,985.56
Retenciones a Empleados		912,602.05
Retenciones Fiscales a Empleados		912,602.05
Retención ISR		912,602.05
Aportaciones Patronales		1,092,223.86
Aportación IMSS		252,940.10
Aportación RCV		336,343.03
Aportación Cuotas Infonavit		502,940.73
Otras Cuentas por Pagar Acumuladas		79,159.65
Cuentas Acumuladas por Compras a Crédito		76,159.65
Cuentas Acumuladas por Compras a Crédito-Proveedores		76,159.65
Cuentas Acumuladas Prov. Inv. Pública Acreedores (Detalle)		3,000.00
Cuentas Acumuladas Prov. Inv. Pública Acreed. (Detalle)-Apoyos		3,000.00
Hacienda Pública/Patrimonio		64,888,897.01
Patrimonio Contribuido		57,646,698.61
Aportaciones		57,646,698.61
Patrimonio Generado		7,242,198.40
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		6,222,835.53
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,019,362.87
<b>TOTAL</b>	<b>67,002,785.73</b>	<b>67,002,785.73</b>

Lic. Hugo Alberto Salazar Flores

REVISOR  
(RÚBRICA)

Lic. Guillermina López Banda.

Vo.Bo.  
(RÚBRICA)

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**  
ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

INGRESOS	2012	2011
Aportaciones:		
Secretaría de Educación Pública	22,174,843	19,646,956
Gobierno del Estado	14,799,667	7,982,040
Ingresos Propios	<u>6,384,623</u>	<u>5,643,420</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43,359,133</b>	<b>33,272,416</b>

EGRESOS		
Secretaria de Educación Pública	22,163,868	23,805,505
Gobierno del Estado	11,365,813	7,982,040
Ingresos Propios	<u>4,905,325</u>	<u>4,984,191</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u>38,435,006</u>	<u>36,771,736</u>
<b>EXCEDENTE DE INGRESOS (EGRESOS)</b>	<b>4,924,127</b>	<b>(3,499,320)</b>

**Lic. Hugo Alberto Salazar Flores**  
 REVISO  
 (RÚBRICA)

**Lic. Guillermina López Banda.**  
 Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MONCLOVA**  
 BALANCES GENERALES  
 INFORME: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

CONCEPTO	2012	2011
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo	7,974,088	2,983,627
Deudores Diversos	32,258	8,258
<b>PROPIEDADES Y EQUIPO</b>	<b>58,783,997</b>	<b>57,646,699</b>
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>33,549</b>	<b>33,549</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>66,823,892</b>	<b>60,672,133</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivo a Corto Plazo</b>		
Acreeedores Diversos	106,671	255,139
Aportaciones de Seguridad Social y Retenciones	2,004,825	1,766,023
<b>PATROMONIO</b>		
Patrimonio	58,783,997	57,646,699
Presupuesto por ejercer de ejercicios anteriores	1,004,272	4,503,592
<b>Excedente de Ingresos (Egresos)</b>	<b><u>4,924,127</u></b>	<b><u>(3,499,320)</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>66,823,892</b>	<b>60,672,133</b>

**Lic. Hugo Alberto Salazar Flores**  
 REVISO  
 (RÚBRICA)

**Lic. Guillermina López Banda.**  
 Vo.Bo.  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MUZQUIZ**  
**PRESUPUESTO FINAL DEL EJERCICIO 2012 CON SUS ADECUACIONES Y/O MODIFICACIONES**  
**POR CAPITULO**

PARTIDA	CUENTA	TOTAL
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	
	Autorizado Inicial	13,078,662.36
	Autorizado Final	12,185,889.87
	Ejercido	11,332,850.32
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	
	Autorizado Inicial	2,188,323.08
	Autorizado Final	820,000.00
	Ejercido	797,163.35
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	
	Autorizado Inicial	1,728,492.84
	Autorizado Final	2,350,000.00

	Ejercido	2,310,165.04
<b>4000</b>	<b>Becas</b>	
	Autorizado Inicial	0.00
	Autorizado Final	20,000.00
	Ejercido	11,604.00
<b>5000</b>	<b>Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	
	Autorizado Inicial	2,643,680.16
	Autorizado Final	200,000.00
	Ejercido	580.00
	<b>Total</b>	
	<b>Autorizado Inicial</b>	<b>19,639,158.44</b>
	<b>Autorizado Final</b>	<b>15,575,889.87</b>
	<b>Ejercido</b>	<b>14,452,362.71</b>



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
**BALANCE GENERAL**  
 MES DEL INFORME DEL: 4to TRIMESTRE 2012 (DICIEMBRE)

DESCRIPCIÓN	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
<b>ACTIVO CIRCULAR</b>	
Caja y bancos	\$2,869,400
Subsidio para el empleo	119,802
Deudores diversos	72,654
Funcionarios y empleados	32,299
Impuestos a favor	12,057
Depósitos de garantía	69,335
<b>Total activo circulante</b>	<b>\$3,175,547</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$2,841,667
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,199,197
Otros equipos y herramientas	58,848
Equipo y aparatos de audiovisual	344,011
Equipo de comunicación	11,900
Equipos y aparatos deportivos	3,000
<b>Total activo fijo</b>	<b>\$5,458,623</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$8,634,170</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Acreedores diversos	\$2,875,007
	70,122
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>\$2,945,129</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Resultado de ejercicios ant.	-\$573,599
Resultado del ejercicio	1,123,260
Patrimonio-aportaciones	5,139,380
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$5,689,041</b>
<b>Total pasivo más patrimonio</b>	<b>\$8,634,170</b>
<b>CUENTA DE ORDEN</b>	
Numerario ingresado	\$1,885,231
Numerario disponible	-\$1,209,952
Numerario erogado	-\$675,279
Subsidio y aportaciones recibidas federal	\$7,260,659
Subsidio y aportaciones disponibles federal	\$2,185,564
Subsidio y aportaciones erogadas federal	-\$9,446,223
Subsidio y aportaciones recibidas del estado	\$6,430,000
Subsidio y aportaciones del estado	-\$2,096,715
Subsidio y aportaciones erogadas del estado	-\$4,333,285
Adeudo del gobierno del estado de Coahuila	\$1,976,816
Adeudo del gobierno del estado de Coahuila	\$1,976,816
Alumnos con adeudo	122,450
Pagos de alumnos con adeudos	122,450

**Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya**  
 Director General  
 (RÚBRICA)

**Ing. Santos Eduardo de la Garza García**  
 Subdirector Administrativo  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
 MES DEL INFORME DEL: 4to TRIMESTRE 2012 (DICIEMBRE)

DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTOS DEL 4to. TRIMESTRE	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos por subsidio federal	\$3,334,235	\$7,956,816
Ingresos por ingresos propios	26,150	1,189,074
Ingresos por subsidio estatal	2,430,000	6,430,000
<b>Total ingresos netos</b>	<b>\$5,790,385</b>	<b>\$15,575,890</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Gastos para ejercicio subsidio federal	\$2,490,534	\$9,233,006
Gastos para ejercicio recursos propios	233,117	667,550
Gastos para ejercicio subsidio estatal	2,598,006	4,552,074
<b>Total gastos de operaciones</b>	<b>\$5,321,657</b>	<b>\$14,452,630</b>
<b>Utilidad de operación</b>	<b>468,728</b>	<b>1,123,260</b>
Costo integral de financiamiento		0
Total de costos integrales de financiamiento	0	0
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>\$468,728</b>	<b>\$1,123,260</b>

**Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya**  
 Director General  
 (RÚBRICA)

**Ing. Santos Eduardo de la Garza García**  
 Subdirector Administrativo  
 (RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
<b>ACTIVO CIRCULAR</b>		
Caja y bancos	\$893,729	\$2,869,400
Subsidio para el empleo	87,735	119,802
Deudores diversos	529,236	72,654
Funcionarios y empleados	-	32,299
Impuestos a favor	12,057	12,057
Depósitos de garantía	-	69,335
<b>Total activo circulante</b>	<b>\$1,522,757</b>	<b>\$3,175,547</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$5,578	\$2,841,667
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	22,838	2,199,197
Otros equipos y herramientas	-	58,848
Equipo y aparatos de audiovisual	15,402	344,011
Equipo de comunicación	-	11,900
Equipos y aparatos deportivos	-	3,000
<b>Total activo fijo</b>	<b>\$43,818</b>	<b>\$5,458,623</b>
<b>Total activo</b>	<b>\$1,566,575</b>	<b>\$8,634,170</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Acreedores diversos	\$1,640,174	\$2,875,007
	-	70,122
Total pasivo circulante	<b>\$1,640,174</b>	<b>\$2,945,129</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Resultado de ejercicios ant.	-\$821,829	-\$573,599
Resultado del ejercicio	748,230	1,123,260
Patrimonio-aportaciones	-	5,139,380
<b>Total patrimonio</b>	<b>\$73,599</b>	<b>\$5,689,041</b>

<b>Total pasivo más patrimonio</b>	<b>\$1,566,575</b>	<b>\$8,634,170</b>
<b>CUENTA DE ORDEN</b>		
Numerario ingresado	-	\$1,885,231
Numerario disponible	-	-\$1,209,952
Numerario erogado	-	-\$675,279
Subsidio y aportaciones recibidas federal	-	\$7,260,659
Subsidio y aportaciones disponibles federal	-	\$2,185,564
Subsidio y aportaciones erogadas federal	-	-\$9,446,223
Subsidio y aportaciones recibidas del estado	-	\$6,430,000
Subsidio y aportaciones del estado	-	-\$2,096,715
Subsidio y aportaciones erogadas del estado	-	-\$4,333,285
Adeudo del gobierno del estado de Coahuila	-	\$1,976,816
Adeudo del gobierno del estado de Coahuila	-	\$1,976,816
Alumnos con adeudo	-	122,450
Pagos de alumnos con adeudos	-	122,450

**Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya**  
Director General  
(RÚBRICA)

**Ing. Santos Eduardo de la Garza García**  
Subdirector Administrativo  
(RÚBRICA)



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011Y**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos por subsidio federal	\$5,807,817	\$7,956,816
Ingresos por ingresos propios	860,367	1,189,074
Ingresos por subsidio estatal	6,059,071	6,430,000
<b>Total ingresos netos</b>	<b>\$12,727,255</b>	<b>\$15,575,890</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Gastos para ejercicio subsidio federal	\$7,921,063	\$9,233,006
Gastos para ejercicio recursos propios	807,400	667,550
Gastos para ejercicio subsidio estatal	3,250,562	4,552,074
<b>Total gastos de operaciones</b>	<b>\$11,979,025</b>	<b>\$14,452,630</b>
<b>Utilidad de operación</b>	<b>748,230</b>	<b>1,123,260</b>
Costo integral de financiamiento	0	0
<b>Total de costos integrales de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA NETA</b>	<b>\$748,230</b>	<b>\$1,123,260</b>

**Ing. Marco Antonio Cardozo Montoya**  
Director General  
(RÚBRICA)

**Ing. Santos Eduardo de la Garza García**  
Subdirector Administrativo  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **202/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de CLEMENCIA MEDINA MORENO y SANTIAGO ESTRADA MEDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: CIRILA y MARÍA CRISTINA de apellidos ESTRADA MEDINA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de Abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **205/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Estanislao Dávila Oyervides, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves nueve de mayo de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jesús Dávila Morales. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 05 de abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **239/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO FARÍAS GARCÍA y MARÍA DEL CARMEN DÁVILA DÁVILA, denunciado por Alejandro Hermilo Farías Dávila; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintitrés de mayo de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 10 de Abril de 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **967/2012**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión, promovido por VÍCTOR MANUEL TORRES MARTÍNEZ, en su carácter jurídico para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CLUB CAMPESTRE LOURDES, A.C., en contra de MANUEL DÁVILA SANTOS, y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MANUEL DÁVILA SANTOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Abril de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 30 ABR- 7 Y 14 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Ramona García Navarro.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **978/2012**, promovido por Moisés Ramos García, en contra de Ramona García Navarro atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 30 ABR-7 Y 14 MAY



**LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.17, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

EL C. LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO # 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que el señor ROBERTO VAZQUEZ MASCORRO, con fecha 19 de abril del presente año, solicitó ante la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial en Vía de Procedimiento no Contencioso la Información a Perpetua Memoria (USUCAPIÓN) por estar poseyendo de acuerdo a los requerimientos legales, el bien inmueble identificado como LOTE DE TERRENO RUSTICO ubicado en la localidad "LA LAGUNA", municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, el cual tiene una superficie total de 60,734.8408 M2., con las medidas y colindancias siguientes:- AL NOR-ORIENTE, con camino a Escobedo y San Juanito; AL SUR, con acceso; AL ORIENTE, anteriormente con propiedad de Cipriano Martínez Constante, actualmente de Jesús Martínez Osorio, P.P. Laguna Seca; y AL PONIENTE, con propiedad de Juan Constante Sifuentes.

Señalándose para recibir la información testimonial a cargo de los señores JESUS MARTINEZ OSORIO, JUAN CONSTANTE SIFUENTES y LEOPOLDO CONSTANTE MARTINEZ, en el domicilio de la notaría, a las 15:00 horas del día 11 de junio del 2013.

El presente edicto se manda publicar por 3 veces consecutivas, de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1790, fracción III del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 22 de abril del 2013.

**LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.  
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 MAY



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38. SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. MANUEL HERNANDEZ REYNA.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Finca urbana marcada con el número (324) trescientos veinticuatro de la calle de Juárez, de la Zona Centro de la ciudad de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de (276.00 M2) doscientos setenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (12.00) doce metros, colinda con propiedad de Antonia Cabriales de Hernández, AL SUR mide (12.00) doce metros, colinda con la calle de Juárez, AL ORIENTE mide (23.00) veintitrés metros, colinda con propiedad de Armando Ayala y AL PONIENTE mide (23.00) veintitrés metros, colinda con propiedad de Severiano Amador Flores.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE MARZO DEL 2013.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.  
(RÚBRICA) 7-17 Y 28 MAY



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38. SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO

NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. ANTONIA CABRIALES DE HERNANDEZ.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Finca urbana sin número de la calle de Conquián, de la Zona Centro de la ciudad de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de (38.40 M2) treinta y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (11.85) once metros ochenta y cinco centímetros, colinda con calle de Conquián, AL SUR mide (12.00) doce metros, colinda con propiedad de Manuel Hernández Reyna, AL ORIENTE mide (7.30) siete metros treinta centímetros, colinda con propiedad de Armando Ayala y AL PONIENTE mide (7.25) siete metros veinticinco centímetros, colinda con propiedad de Severiano Amador Flores.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 22 DE MARZO DEL 2013.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **251/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTELA MARTÍNEZ REYES, promovido por JOANA LUCÍA PUENTE MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 22 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **300/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO PADER GARZA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO**

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Reynosa Oriente 625, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 25 de Abril de 2012, comparecieron las señoras MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA PEÑA RIVERA, ANA KARINA AYALA DE LA PEÑA y ALINA KARELY AYALA DE LA PEÑA, a iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes del señor RUBEN AYALA VALDES.

En su comparecencia, manifiestan que aceptan la Herencia, así como el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, la señora MARÍA DE LAS MERCEDES DE LA PEÑA RIVERA, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la Ciudad.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 26 de Abril de 2013.

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA**

NOTARIO PÚBLICO # 29

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha del día Viernes 19 de Abril del año 2013, la C.C. ORQUIDEA LAURA y ASTRID MARGARITA de apellidos GARCÍA PÉREZ, en su carácter de Legatarias y Albaceas testamentarios; LETICIA IVETTE GARCÍA PÉREZ, JESÚS JAVIER y JESÚS HUMBERTO de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ en su carácter de Legatarios, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora BLANCA MARGARITA PÉREZ CANTÚ, quien falleció el día 22 de Marzo del año 2013.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora BLANCA MARGARITA PÉREZ CANTÚ, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 22 de Abril del 2013

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO

(RÚBRICA)

7 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **145/2000**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE en contra de JESUS RAMÍREZ TORRES Y ELBA ROJAS GUERRERO DE RAMÍREZ por sí mismos y como representantes de su menor hijo HERMINIO RAMÍREZ ROJAS, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las se señalan las se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: FRACCIÓN SUR DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 2, DE LA MZANANA 13, DEL FRACCIONAMIENTO LOS DOCTORES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS; Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 MTS. CON FRACCIÓN NORTE DEL PROPIO LOTE 2; AL SUR 30.00 MTS. CON LOTE 4 DE LA PROPIA MANZANA 13; AL ORIENTE 7.50 MTS. CON LA CALLE DR. GONZALO VALDES S. Y; AL PONIENTE 7.50 MTS. CON LOTE 3, DE LA PROPIA MANZANA 13, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7983, LIBRO 25-B, SECCIÓN I, DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, valuado en autos en la cantidad de \$1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior con fundamento en el artículo 762 fracción IV y 977 fracción IV del Código Procesal Civil. Finalmente y respecto a la exhibición del certificado de libreta de gravamen, que refiere en el de cuenta, deberá estarse a lo acordado en proveído del pasado dos de abril. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

7 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **254/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AURELIO ZAVALA CASTILLO y MARIA TERESA RODRÍGUEZ ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 251 Ote. de la calle Palacio de Justicia, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 1-4 de la manzana 116 del Fraccionamiento Saltillo 2000, Quinta Ampliación de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 78.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-5, al Sureste mide 6.00 metros y colinda con lote 1-25, al Suroeste mide 13.00 metros y colinda con lote 1-3, al Noroeste mide 6.00 metros y colinda con calle Palacio de Justicia, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 09 de Abril de 2013

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**

(RÚBRICA)

7 Y 17 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **470/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GALVÁN y JUANA MARÍA SAUCEDO HERRERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: inscrito bajo la partida 34605, libro 347, sección I de fecha nueve de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, consistente en casa marcada con el número 130 de la calle Cda. Carlos María de Heredia, la cual se encuentra construida sobre el lote 8, de la manzana 4, de la colonia Profr. Federico Berrueto Ramon, con una superficie de 66.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Área Privativa Casa 130; al norte mide 5.00 metros y colinda con área común posterior; al sur, mide 5.00 metros y colinda con área común frontal; al este mide 8.80 metros y colinda con área privativa 138; al oeste mide 4.40 metros y colinda con andador; Área Común Delantera; al norte mide 5.00 metros y colinda con area privativa, al sur mide 5.00 metros y colinda con Cda. Carlos Maria Heredia; al este mide 3.90 metros y colinda con lote 7; al oeste mide 3.90 metros y colinda con andador; Área Común Trasera; al norte mide 5.00 metros y colinda con baldío; al sur mide 5.00 metros y colinda con área privativa; al este mide 6.70 metros y colinda con lote 7; al oeste mide 6.70 metros y colinda con andador; inmueble valuado en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Abril de 2013

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 17 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **479/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ ARNOLDO AGUIRRE VILLANUEVA y MARÍA CRISTINA SANCHEZ ZAMORA, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1004, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 10, DE LA MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN BLANCA ESTHELA, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 14.00 Y COLINDA CON LOTE NUMERO 09, AL SUR MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSÉ IGNACIO ALCOCER. AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 59646, LIBRO 597, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$163.940.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 17 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **544/2011**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIO MARTÍNEZ ESPINOZA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 109 de la calle Dátil de la colonia Valle de Parras del municipio de Parras, Coahuila, edificada en el lote de terreno número 22 de la manzana 4, con una superficie de 100.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5.00 metros y colinda con lote 06; al sur 5.0 metros y colinda con calle Dátil; al este en 20.00 metros y colinda con fracción del mismo lote 04 y; al oeste mide 20.00 metros y colinda con lote 21-A, inscrita en el Registro Público de Parras, Coahuila, bajo la partida 4074, libro 41, sección I, del catorce de noviembre del dos mil siete, valuado en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, un extracto de este auto en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad así como en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal con competencia y jurisdicción en la ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, ello según la ubicación del inmueble, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil; finalmente, y en atención a que el inmueble se encuentra ubicado fuera de esta jurisdicción, con copia inserta del presente proveído y con los anexos necesarios, se ordena girar atento exhorto al Juez con Competencia y Jurisdicción en la ciudad de Parras, Coahuila, a fin de que si encuentran este exhorto apegado a derecho sirva a publicar los edictos en la tabla de avisos de la localidad y en la de las oficinas fiscales municipales respectivas, lo anterior con fundamento en los artículos 228, 229, 230 y 977 fracción V del Código Procesal Civiles.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo De Primera Instancia En Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1276/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUILLERMO ALVARADO IBARRA, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 504 DE LA CALLE CUATLALOPE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO, DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CUATLALOPE; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 154741, LIBRO 1548, SECCIÓN I, DEL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial Del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA.  
**LIC DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1896/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANA PATRICIA VILLANUEVA HERNANDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 408 de la calle Santa Teresita, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana número 8 del Fraccionamiento Santa Barbara de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 3, al Sur mide 13.00 metros y colinda con lote 1, al Oriente mide 8.00 metros y colinda con lote número 59, al Poniente mide 8.00 metros y colinda con O de frente a la calle de su ubicación la denominada Santa Teresita, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Abril de 2013  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 7 Y 17 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **164/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por licenciado JOSE MARÍA MARROQUIN AYALA apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA



DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de MA. DEL ROSARIO CASTRO GOMEZ, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha doce de abril de dos mil trece:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 42/2013

Saltillo, Coahuila, doce de abril del año dos mil trece.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en primera instancia los autos del expediente número 164/2012, relativo a la vía Especial Hipotecaria, promovida por Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, en contra de Ma. Del Rosario Castro Gómez y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada Ma. Del Rosario GçCastro Gómez, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado de una parte por Ge Money Crédito Hipotecario S.A de C.V, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, como acreditante y Ma. del Rosario Castro Gómez como acreditada, el día veinticuatro de junio del año dos mil ocho; por tanto, se condena a la demandada a pagar a la actora la cantidad de \$938,020.12 (novecientos treinta y ocho mil veinte pesos 12/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto, generado al treinta de abril de dos mil doce; \$35,206.31 (treinta y cinco mil doscientos seis pesos 31/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios, calculados al treinta de abril de dos mil doce; \$1, 317.30 (un mil trescientos diecisiete pesos 30/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios, causados al treinta de abril de dos mil doce, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$1,386.94 (un mil trescientos ochenta y seis pesos 94/100 moneda nacional), por concepto de mensualidades vencidas del mes de diciembre de dos mil once al mes de mayo de dos mil doce; al pago de las cantidades que resulten por concepto de primas de seguro vencidas más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que deberán liquidarse en ejecución de sentencia. En la inteligencia de que la demandada deberá cumplir con su obligación de pago dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en el antecedente II del contrato base de la acción y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada Ma. del Rosario Castro Gómez, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.DOY FE.“

Saltillo, Coahuila, 23 de Abril de 2013  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **755/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ PADILLA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dictó sentencia definitiva el veintitrés de agosto de dos mil doce, en donde se ordena hacer saber a la referida demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada MARÍA GUADALUPE LÓPEZ PADILLA, no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con MARÍA GUADALUPE LÓPEZ PADILLA, pasado ante la fe de la licenciada ONÉSIMO FLORES RODRÍGUEZ, Notario Público número 9 de este Distrito Notarial de Saltillo, el siete de febrero de dos mil tres, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida 77506, libro 776, sección II S.C., del veintiocho de agosto de dos mil tres. CUARTO. Se condena a MARÍA GUADALUPE LÓPEZ PADILLA, a pagar a la parte actora la cantidad de \$272,806.47 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 47/100 M.N.) equivalentes a 150.0150 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federa al treinta y uno de agosto de dos mil once por concepto de suerte principal o capital insoluto, cantidad que adeuda la parte demandada según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe, así como, al pago de los intereses ordinarios y moratorios causados más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, conforme al contrato base de la acción. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a declarar que las cantidades que haya cubierto la demandada sean aplicadas a favor de

mejoras que se hubiesen realizado en el inmueble otorgada en garantía. SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 08 de Marzo de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **930/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ANDRÉS MORENO GARIBALDI, en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de ANDRÉS GARIBALDI, y que el siempre se ha ostentado con el nombre de ANDRÉS MORENO GARIBALDI, y como su fecha de nacimiento el treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la fecha correcta el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de Abril de 2010

EL C. SECRETARIO  
**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**  
 (RÚBRICA) 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1717/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Mauricio Pérez Aguirre, Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de JOSÉ CASAS PADILLA y MARIBEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia dictada en autos, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, en los siguientes términos:

SENTENCIA DEFINITIVA 357/2012

Saltillo, Coahuila, veintinueve de agosto de dos mil doce.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se absuelve a Maribel Hernández Ramírez del pago de las prestaciones reclamadas en esta instancia. SEGUNDO. Se declara la rescisión del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y José Casas Padilla con consentimiento de su cónyuge Maribel Hernández Ramírez, de fecha veintidós (22) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), pasada ante la fe del licenciado Edilberto Leza López, Notario Público número 5 de este Distrito Notarial, inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 42211 libro 423 sección I y bajo la partida 32044, libro 321, sección II, ambas de fecha uno (1) de abril de mil novecientos noventa y siete (1997). TERCERO. Se condena a José Casas Padilla a pagar a la actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 150.5240 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, en concepto de saldo capital adeudado; y al pago de intereses ordinarios calculados de conformidad con la cláusula primera del contrato basal y moratorios vencidos a razón de 9% anual así como los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, según lo pactado en la cláusula tercera numeral 3 del contrato basal. CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia. QUINTO. Se condena a José Casas Padilla pagar en favor de la parte actora las costas causadas en esta instancia. Notifíquese Personalmente. Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2012  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**  
 (RÚBRICA) 7 MAY

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinte de marzo del año en curso, se presentaron SARA ESPINOZA MUÑOZ, ANA MARÍA, ELDA LUCÍA, MINERVA, RAYMUNDO, RAFAEL, HILDA GUADALUPE, JOSÉ AMARO, ADRIANA, MA. DEL ROSARIO de apellidos

GONZÁLEZ ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar de AMARO GONZÁLEZ LUNA, quién falleció el (19) diecinueve de julio de (2011) dos mil once, en la ciudad de Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **365/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor AMARO GONZÁLEZ LUNA, son SARA ESPINOZA MUÑIZ, ANA MARÍA, ELDA LUCÍA, MINERVA, RAYMUNDO, RAFAEL, HILDA GUADALUPE, JOSÉ AMARO, ADRIANA, MA. DEL ROSARIO de apellidos GONZÁLEZ ESPINOZA, en su calidad de cónyuge superviviente e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **397/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARIA ELENA RUIZ SANDOVAL, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero

MARTHA ELENA VILLARREAL RUIZ.”

Monclova, Coahuila a 11 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cuatro de abril del año en curso, se presentaron ABNER ALEJANDRO Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MARTÍNEZ MEDINA, JESÚS DANIEL, SAN JUANITA ELIZABETH Y JORGE ARTURO de apellidos LEYVA MEDINA, a denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA MARÍA MEDINA MENA, quién falleció el día (14) catorce de enero de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **399/2013**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora JUANA MARÍA MEDINA MENA, son ABNER ALEJANDRO Y FRANCISCO JAVIER de apellidos MARTÍNEZ MEDINA, JESÚS DANIEL, SAN JUANITA ELIZABETH Y JORGE ARTURO de apellidos LEYVA MEDINA, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de abril de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **430/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Encarnación Castañeda Rodríguez, así como que falleció en esta ciudad, el día 21 de Agosto del 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Abril del 2013

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto del (22) Veintidós de Abril del (2013) Dos Mil Trece, dictado dentro de los autos del expediente numero **390/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil General promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por los Licenciados PORFIRIO ALFREDO VALDES MUÑOZ y PEDRO CORTEZ LÓPEZ, con el mismo carácter en contra de LILIA SARABIA MIJARES y OMAR ALEJANDRO AGUIRRE PULES, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Un bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 4183, folio 135, Libro 12-E, Sección I, de fecha 20 de Diciembre de 1996.

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por esta autoridad; y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 25 de Abril del 2013.

A T E N T A M E N T E

La C. Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 17 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (12) doce de abril del año en curso, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie de 206.25 doscientos seis metros con veinticinco centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 23; al Sur mide 12.50 (doce metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Venezuela; al Oriente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote 21, y al Poniente mide 16.50 (dieciséis metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote número 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 13698, Foja 23, Libro 67-B, Sección I, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno, a nombre de los codemandados PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaría adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de abril de 2013.

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)



**PEÑA MONETA Y COMPAÑÍA, S.C.**  
**CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES**

LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO  
 SECRETARIO DE FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS  
 PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato celebrado con esa H. Autoridad para auditar los estados financieros del Organismo Público descentralizado denominado INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MUZQUIZ por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011 y 2012 y los estados de resultados, de movimientos en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi Auditoria.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales y en lo conducente, con las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. La auditoria consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se indica en la nota 2 los Estados Financieros, fueron preparados sobre la base de valor histórico original. Es política de la entidad, la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos cuando se perciben efectivamente y los gastos en el momento en que se devenguen.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MUZQUIZ al 31 de Diciembre de 2011 y 2012 y los resultados de sus operaciones, los movimientos en su patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años concluidos en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas y las practicas contables aplicables a entidades gubernamentales.

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero de 2013.

**C.P.C. GENARO ENRIQUE PEÑA MONETA**

REG. D.G.P. 257914

REG. AGAFF 4290

REG. ASE 006

(RÚBRICA)

7 MAY

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **130/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA GARZA VAZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **183/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE MADRID MORALES y VALENTINA ZAMBRANO PUENTE, denunciado por MARIO MADRID ZAMBRANO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga

verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **184/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA VALDES CAMPOS, denunciado por MA. DEL ROSARIO, MARÍA ELIZABETH, ANTONIO, MANUEL ALBERTO, ABEL, JESÚS EDUARDO Y JUAN todos de apellidos TREVIÑO VALDES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2013.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA DE LA LUZ VALDÉS RAMOS, denunciado por JESÚS Y JOSÉ FRANCISCO DE APELLIDOS RODRÍGUEZ VALDÉS. Por lo cual se señala las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, en Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:  
**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 388/2012

Que en el expediente **388/2012** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL HERIBERTO VILLARREAL GOMEZ, promovido por CONCEPCIÓN BALDERAS RODRÍGUEZ, por auto del quince de febrero de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL HERIBERTO VILLARREAL GOMEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 ALLENDE, COAHUILA A 01 DE MARZO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
 (RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
EXPEDIENTE No.- 403/2012

C. ELSA ALICIA GUTIÉRREZ DE HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se tuvo a Alberto Elizondo Dávila, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Elsa Alicia Gutiérrez de Hernández; y por auto de fecha once de diciembre de dos mil doce, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 14 DE DICIEMBRE DE 2012.  
LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.  
**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 30 ABR- 7 Y 14 MAY

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña; hago constar que en el expediente numero **177/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Norma Ramírez Rangél), promovido por los Ciudadanos Gabino Ramírez de la Paz, Esperanza Rangél Jaramillo, Noé, Ezequias, Blanca Estela, Betsabé, Ninfa, Sergio y José Omar de apellidos Ramírez Rangel, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de marzo del año dos mil trece.

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Gabino Ramírez de la Paz, Esperanza Rangél Jaramillo, Noé, Ezequias, Blanca Estela, Betsabé, Ninfa, Sergio y José Omar de apellidos Ramírez Rangel; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Norma Ramírez Rangél”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Norma Ramírez Rangél”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. Doy Fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e  
Cd. Acuña, Coah., a 19 de marzo de 2013  
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.  
**Lic. Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **02/2013** relativo al TRÁMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. NOEMI SANDOVAL RAMIREZ, promovida ante el suscrito Notario por el señor CESAR SANDOVAL RAMIREZ en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentario, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 135 de la calle CARLOS A. CARRILLO de la colonia EDUACION de la ciudad de MIGUEL ALEMAN, TAMAULIPAS, con fecha 22 de Abril del año en curso, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea Testamentario, de dicha Sucesión, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 28 de Mayo del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes de la C. NOEMI SANDOVAL RAMIREZ.

A T E N T A M E N T E  
CD. ACUÑA, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DEL 2013.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
 (RÚBRICA) 7 Y 24 MAY

**DISTRITO DE VIESCA**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE FEBRERO  
 DE 2013 DE LA EMPRESA CANDYMEX, S.A. DE C.V.**  
 CON DOMICILIO EN: CALLE PASEO DEL FAISAN No 28  
 COL. RINCÓN DE LA ROSITA, C.P. 27267, TORREÓN, COAH.

ACTIVO

CAJA \$ 0.00

TOTAL ACTIVO \$ 0.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR \$ 0.00

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL \$ 0.00

TOTAL

PASIVO Y CAPITAL \$ 0.00

**JOSÉ JESÚS ESPINOSA DIAZ**

EIDJ 390212 KV0

LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 9-23 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, compareció el C. ANTONIO LOERA MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. ESTHER LOPEZ CERDA, quien falleció el día 31 DE MAYO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **32/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge supérstite, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila a 11 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, se presentó el C. JOSE GUADALUPE TAPIA CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de GERARDO TAPIA CARRILLO, quien falleció el día veintiocho de abril de dos mil once, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **38/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de hermano del de cujus por lo que se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus



derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (12) DOCE DE ABRIL DE (2013) DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 31 de enero de 2013, se presentó el C. GUSTAVO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA DE LOS REMEDIOS GUTIÉRREZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **54/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada el TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, compareció el C. VÍCTOR MANUEL CAMPOS ORTEGA a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA IGNACIA ORTEGA REA, quien falleció el día 10 de enero de 1994 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **90/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 22 de Marzo de 2013.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Marzo de dos mil trece, se radicó un expediente número **123/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS MANUEL TOVAR ESPINOZA, denunciado por MARIA DE LOURDES GONZALEZ ESPINOCA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es de progenitora. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de abril de dos mil trece, se radicó un expediente número **178/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MERCEDES LAMAS URISTA, denunciado por PEDRO ALBERTO VALDEZ ROBLED, y señalando por auto de fecha cinco de abril del año en curso las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE MAYO DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de declaración de herederos, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de sobrinos, Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Reynalda Arguijo Cardona, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Francisco Zapata Soto, el cual se radicó bajo el expediente número **209/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten el juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el ultimo domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Libertad número 321 de la colonia centro, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 19 de Marzo del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Abundia González Paredes, Juan de Dios, Luis Fernando y Rodolfo, de apellidos Vargas González, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Alejandro Vargas González, el cual se radicó bajo el expediente judicial **293/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día quince de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Lerdo número 603 norte de la colonia Andalucía de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Abril de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## EDICTO

El ciudadano Enemias Soto Rodríguez, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Sixto Soto Rodríguez y Josefa Rodríguez Santillano, el cual se radicó bajo el expediente numero **342/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día catorce de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida 5 de mayo número 119 poniente de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 03 de Abril del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **388/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por RITA CARMELINA RODRÍGUEZ REBOLLOSO, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

## EDICTO

El ciudadano Silvino Robles García, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Vicente Robles Escamilla y Josefa García Herrera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **997/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las trece horas del día dieciséis de mayo del presente año, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroes número 404 Sur, Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, Abril 15 de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES.  
NOTARIA PÚBLICA NO 33. TORREÓN, COAHUILA.**

## AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Octubre del 2012, en las oficinas de la notaría a mi cargo ubicadas en Av. Abasolo número 526 Oriente, colonia Centro, C.P. 27000 en Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora LEONILA MIRELES MORENO, a solicitud de sus hijos los señores FELICIANO MARTIN BALDERAS MIRELES, JOSE ARMANDO BALDERAS MIRELES, FRANCISCO JAVIER BALDERAS MIRELES, ALEJANDRO BALDERAS MIRELES, MA. DEL SOCORRO BALDERAS MIRELES, MARIA MAYELA BALDERAS MIRELES Y GERARDO BALDERAS MIRELES, proponiendo como ALBACEA de la sucesión al señor GERARDO BALDERAS MIRELES quien tiene como domicilio el ubicado en Calle L, número 690 (seiscientos noventa), colonia Eduardo Guerra, en Torreón, Estado de Coahuila; Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

**Lic. Ana Cristina Osorio Morales**

Notaria 33

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

19 ABR Y 7 MAY

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **1260/2012** al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, de quien se desconoce su domicilio, dictándose tres autos que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (08) ocho de enero del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, abogado patrono de la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, con domicilios ubicados en BOULEVARD REVOLUCIÓN 316 PTE. COLONIA NORTE DE ESTA CIUDAD, Y/O BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 5 OTE. COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, Y/O PIRITA NUMERO 9174 C.P. 27083 Y/O BOLIVAR 28 DE LA COLONIA LA MERCED 2 DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado, córrase traslado y una vez cerciorado el Actuario de la Adscripción que el demandado vive y habita en el domicilio emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Gírese atento oficio al Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, con domicilio conocido en esta ciudad, para que se sirvan realizar unos estudios psicosociales al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, con domicilios ubicados en BOULEVARD REVOLUCIÓN 316 PTE. COLONIA NORTE DE ESTA CIUDAD, Y/O BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 5 OTE. COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, Y/O PIRITA NUMERO 9174 C.P. 27083 Y/O BOLIVAR 28 DE LA COLONIA LA MERCED 2 DE ESTA CIUDAD, y a la C. BLANCA ELVIRA MARTINEZ RESENDIZ, con domicilio ubicado en CALLE GARDENIAS NUMERO 36 DE LA COLONIA LAS DALIAS DE ESTA CIUDAD, a fin de mejor proveer en sentencia definitiva.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza.- DOY FE.- Torreón Coahuila, a (18) dieciocho de febrero del (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO DANTE ALEJANDRO CARDENAS CHAVEZ, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por las razones que expone y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber al C. JOSE LUIS RAMIREZ VELA, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, 221 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 21 de febrero de 2013

LA C. SECRETARIA

DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

30 ABR-7 Y 14 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Las ciudadanas Rebeca Ambriz Rodríguez, Rebeca del Refugio Ramírez Ambriz y Etheel Ramírez Ambriz, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de Jesús Ramírez Viera, denunciado por las ciudadanas Rebeca Ambriz Rodríguez, Rebeca del Refugio Ramírez Ambriz y Etheel Ramírez Ambriz, el cual se radicó bajo el expediente judicial **371/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se

señalan las trece horas del día veinticuatro de mayo del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cuyos lo fue el ubicado en: Privada Ferrocarril número 49 Oriente de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 09 de Abril de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **324/09**, promovido por el C. GABRIEL MIJARES CARREON en contra de la C. BRENDA YAZMIN GARCIA VILLANUEVA , radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto una sentencia que en sus puntos resolutive dice : Torreón, Coahuila., a (30) Treinta de Abril del Año Dos Mil Diez (2010).-PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fué procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.-TERCERO:- La parte Actora GABRIEL MIJARES CARREON, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenidas en la Fracción I del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado y no así las contenidas en las fracciones X y XIII del precepto legal referido, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia: CUARTO:- Se condena a la parte demandada BRENDA YAZMIN GARCIA VILLANUEVA a todas y cada una de las prestaciones invocadas por la actora, que fueron acreditadas en la presente resolución y se le absuelve de aquellas no fueron objeto de acreditación.-QUINTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado, celebrado ante la fé del Oficial Séptimo del Registro Civil de esta Ciudad, bajo el acta numero 00039, libro 4, tomo 1, hoja 39, de fecha veintiuno de febrero de dos mil cuatro, por las razones expuestas en la presente resolución. - SEXTO.- Quedan las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la taxativa para la demandada quien no podrá hacerlo sin transcurridos dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución y con el impedimento para contraer nupcias con el C. ENRIQUE ROMO, de conformidad en lo establecido por la fracción V del artículo 262 del Código Civil vigente.-SEPTIMO.- Se absuelve a la C. BRENDA YAZMIN GARCIA VILLANUEVA de la solicitud de pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hija KAREN YAZMIN MIJARES GARCIA por los motivos expuestos en la presente resolución, por lo que ésta queda a cargo de ambas partes bajo la custodia definitiva de la C. BRENDA YAZMIN GARCIA VILLANUEVA debiendo las partes ponerse de acuerdo en lo que se refiere a la convivencia de dicha menor con su padre, en el entendido que de no hacerlo, éste Tribunal determinará lo correspondiente.-OCTAVO: Ambas partes deben comparecer ante CAIF TORREON a efecto de que tomen el curso para padres de conformidad con los considerandos de esta resolución.-NOVENO.- Se declara disuelta la sociedad Conyugal, por lo que una vez que cause ejecutoria la presente resolución se procederá a su liquidación, tomando en cuenta los inventarios que para tal efecto presenten las partes. -DECIMO:- Se decreta una pensión alimenticia definitiva a cargo de GABRIEL MIJARES CARREÓN favor de su menor hija de nombre KAREN YAZMIN MIJARES GARCIA consistente en un 15% QUINCE POR CIENTO del sueldo, salario y demás prestaciones que obtiene como empleado de la empresa mencionada en los considerandos, debiéndose girar el oficio o exhorto para el aseguramiento de la misma.-DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en lo que se refiere a los alimentos que deben darse los conyuges entre sí por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.- DECIMO SEGUNDO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, con los insertos necesarios gírese oficios a los C.C. OFICIALES SEPTIMO Y PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, asi como a la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL lugar en donde tienen registrados su matrimonio y nacimiento las partes a fin de que se sirvan hacer las anotaciones correspondientes.- En virtud de que la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR DE SALTILLO, COAHUILA a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva girar el oficio mencionados.- Artículo 228 y 229 del Código Procesal Civil del Estado.-DECIMO TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 del Código Procesal Civil del Estado no se hace especial condenación en costas.-DECIMO CUARTO.- De conformidad en lo establecido por el artículo 781 del Código adjetivo notifíquese la presente resolución a la demandada en el domicilio en el cual fué emplazada.-DECIMO QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON que autoriza y da fe. DOY FE.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio del 2010

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 7 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“E D I C T O”**

En los autos del expediente número **475/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SAN JUANA MIRANDA RAMIREZ en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil. Para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la

misma se asentó que su nombre lo es SANJUANA MIRANDA RAMIREZ manifestando que su nombre correcto lo es JUANA MIRANDA RAMIREZ, haciéndose saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 06 de julio del 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 7 MAY

---

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó SANJUANA ONOFRE AYALA y JUANA ONOFRE AYALA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SABINO ONOFRE LLANAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **204/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2013.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó MA. GUADALUPE ZUÑIGA PRECIADO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EZEQUIEL GUERRERO MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **205/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MARZO DE 2013.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 19 ABR Y 7 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ANDRÉS MARTÍNEZ ONTIVEROS, bajo el expediente número **080/2013**, el cual fue denunciado por MICAELA BAÑUELOS ESPARZA, JAIME, ANA LILIA y ALICIA de apellidos MARTÍNEZ BAÑUELOS, en su carácter de cónyuge e hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha trece de marzo del año dos mil trece, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 09 DE ABRIL DEL 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**Edicto**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO PACHECO BAÑUELOS y MICAELA VILLEGAS CHACON, bajo el expediente número **147/2013**, el cual fue denunciado por RAMONA, NATIVIDAD y MARÍA DE JESÚS de apellidos PACHECO VILLEGAS, procedimiento donde se dictó auto de radicación de fecha veintitrés de abril del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 25 DE ABRIL DE 2013  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO, Notario Público Número 01 (UNO) en ejercicio en el Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, con residencia en esta ciudad y con domicilio en la calle Ramos Arizpe número 177, Local 1, en la zona centro de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago del conocimiento público que comparecieron ante Mí los C.C. MINERVA NÚÑEZ VELEZ, GERARDO ANTONIO, MAYELA MERLE, LUIS FERNANDO y DULCE GUADALUPE todos de apellidos RANGEL NÚÑEZ, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de GERARDO RANGEL CASILLAS, quien falleció el día 26 de Septiembre de 2008, en esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila; según consta en el acta de Defunción número 04, asentada en el Libro 06, en la Oficialía 02 del Registro Civil de esta misma ciudad Parras de la Fuente, Coahuila.

Señalándose las 12:00 horas del día 30 de Mayo de 2013 para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la información testimonial que habrán de rendir las personas propuestas para tal efecto y así mismo la Designación del Albacea, lo que se llevará en el despacho del suscrito ya señalado, desde luego con la citación del Ministerio Público; lo que doy a conocer y por lo tanto se manda publicar en dos ocasiones de diez en diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 01 de Abril de 2013.

**LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO  
DISTRITO DE PARRAS  
(RÚBRICA) 7 Y 24 MAY

**JUZGADO QUINCUGÉSIMO DE LO CIVIL.**  
**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente numero **789/2009**, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de CARLOS ALBERTO ARELLANO CABRERA Y OTRA, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el 50% del el inmueble hipotecario ubicado en: PASEO DEL ATARDECER NUMERO 461, ANTES 439, LOTE 12, DE LA MANZANA 37, COLONIA AMPLIACION LA ROSITA, EN TORREON, ESTADO DE COAHUILA, y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, sirviendo de base la cantidad de \$412,800.00 M.N. (CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 ), que corresponde al cincuenta por ciento del valor del inmueble hipotecario, y que resulta de la rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes, por lo que se convocan postores .

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 13 DE MARZO DE 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

**LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS**  
(RÚBRICA) 16 ABR Y 7 MAY

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)